

proporción de quin. tome
leñas a Provir. con q. este
sea un arroyo particular
me es igual poderlas dar con
traeros. Me q. mandavala
q. Gayan muestra, por lo
que espero tenera fabrica
encargar a otros señores
mucha facilidad contra
los indios al comenzar
de esta ciudad, me van se
fajate en apaciguando y sea
para q. me p.
en. C. Man. de la Cruz
S. J. Man. a Velasco.

D. JOSEPH DE CARCHENA Y CASTRO,
Intendente de Marina , Contador Principal de ella en
este Departamento.

Certifico: Que por las Listas y Documentos existentes en este Oficio Páral de mi cargo consta, que D. Manuel Oroses de Sotomayor, Comisionado por la Asociacion de Combates de Valencia, ha entregado ya en la Tesoreria de Marina, veinte y cinco mil, ochocientos noventa y tres rs. y diez y siete ms. V^{ta}, por el importe de los Pertrechos de Artilleria, y generos, que por via de semita se han facilitado del Ar^l. Arrenal p^a la expresada Asociacion, los quales con expresion de sus importes se manifiestan por menor en la forma siguiente.

Reales & Nelson.

Veinte y quatro Remoj en bruto.....	9524.....
Des mit libras de Polvora.....	99000.....
Reinta barriles de a quintal para su embase.....	9600.....
Dorcientas balas de a diez y ocho, y tres mil y dorcientas de a una libra, con pero de setenta y ocho quintales.....	39060.....
Cien Palanquetas de a diez y ocho con pero de dos mil quatrocientas cincuenta L.	79390.....
Por el veinte por ciento de Almacenage.....	259534.....
	49406.....27
Don excluded	249640.....27
Veinte Varas de Lona.....	9018.....28
	249652.....21

249659 - 21.

19120 - 21

8113 - 30

259893 - 17

Don mil libras de Xarcia

Por el diez por ciento de Almacenaje

Y para que conste a los fines conducente

Yo ena, a solicitud del expresado funcionario, en Castagena a
quatro de Setiembre de mil ochocientos uno.

Joseph Archena
34

